

Buenos Aires, 17 de abril de 2020

Secretaría Técnica
Comisión Interamericana de Cultura
Organización de Estados Americanos,

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en respuesta a la nota de la Ministra de Cultura de Colombia, Carmen Ines Vazquez Camacho, en relación a las estrategias y acciones llevadas adelante por los gobiernos nacionales para reducir el daño al sector cultural en la coyuntura actual de emergencia sanitaria por la pandemia del COVID-19.

Al respecto, se informa que desde este Ministerio de Cultura de la Nación estamos trabajando articuladamente con los otros organismos del Estado para atender a las demandas de cada uno de los sectores de la cultura, y sus trabajadores y trabajadoras, con el objetivo de articular acciones directas que atiendan a sus necesidades específicas.

En ese sentido, hemos puesto en marcha una serie de programas e incentivos de asistencia al sector como ayudas económicas, subsidios, créditos y prórrogas, que se detallan al final de esta nota.

A su vez, con el objetivo de facilitar el acceso a la cultura durante el aislamiento preventivo obligatorio, este Ministerio ha lanzado la plataforma "Compartir Cultura", que permite acceder al archivo de las diversas producciones que se han realizado. Esta plataforma cuenta con un contenido audiovisual único que reúne en un mismo lugar lo mejor de las expresiones artísticas y culturales de nuestro país, catalogadas y ordenadas para que puedan ser accesibles para todas y todos. Cine, teatro, música, artes visuales y literatura son algunas de las secciones en las que se puede encontrar producciones de gran calidad realizadas para los distintos programas y medios del Ministerio, en una misma plataforma de fácil acceso:

<https://compartir.cultura.gob.ar/>

A continuación, se detallan los programas e incentivos de asistencia al sector cultural lanzados por este Ministerio de Cultura, relevados por la Secretaría de Desarrollo Cultural:

Secretaria de Desarrollo Cultural

- **Tipo de ayuda:** Económica
- **Nombre:** FONDO DESARROLLAR
- **Resumen ejecutivo:** Apoyar el sostenimiento operativo de los espacios culturales, para acompañar y contribuir a paliar el impacto económico que enfrentarán estos, el MINISTERIO DE CULTURA a través de la SECRETARÍA DE DESARROLLO CULTURAL, lanza este fondo de ayuda económica parcial destinada a gastos corrientes u operativos para la sustentabilidad de los mismos.

-
- **Sectores beneficiarios:** Centros culturales.
 - **Tipo de personería:** Humana y Jurídica.
 - **Cartera:** Ministerio de Cultura
 - **Link:** <https://www.cultura.gob.ar/fondo-desarrollar-apoyo-economico-para-espacios-culturales-8911/>

Secretaria de Gestión Cultural

- **Tipo de ayuda:** Subsidio
- **Nombre:** PROGRAMA PUNTOS DE CULTURA
- **Línea:** Nuevos Puntos de Cultura
- **Resumen ejecutivo:** El Programa Puntos de Cultura que desde el año 2011 acompaña a los colectivos y las organizaciones populares de Argentina que

desarrollan proyectos comunitarios, con el objetivo de fortalecer el trabajo de base, sumar participación social y organizar a la comunidad.

Dirigido a organizaciones sociales, sin fines de lucro, regularmente constituidas bajo cualquiera de las modalidades admitidas por la legislación vigente (asociaciones, fundaciones, mutuales, cooperativas) que deseen implementar un proyecto en algunas de las ONCE (11) líneas previstas, e incorporarse a la RED NACIONAL DE PUNTOS DE CULTURA.

Tope de Financiamiento: TRESCIENTOS MIL PESOS (\$ 300.000.-)

- **Beneficiarios:** Todos los proyectos vinculados a las líneas Comunicación comunitaria, Economía social y cooperativismo, Diversidad sexual y de género, Igualdad de género, Niñez y adolescencia, Proyectos educativos, deportivos y de fomento de la lectura, Colectivos artísticos comunitarios, Proyectos artísticos, Derechos Culturales, identidad y memoria, Soberanía alimentaria y ambiental, Cultura del cuidado y buen vivir
- **Tipo de personería:** Jurídica
- **Cartera:** Ministerio de Cultura de la Nación
- **Link:** <https://www.cultura.gob.ar/convocatoria-2020-puntos-de-cultura-8873/>

- **Tipo de ayuda:** Subsidio
- **Nombre:** PROGRAMA PUNTOS DE CULTURA
- **Línea:** Nuevos Puntos de Cultura (de base)
- **Resumen ejecutivo:** El Programa Puntos de Cultura que desde el año 2011 acompaña a los colectivos y las organizaciones populares de Argentina que desarrollan proyectos comunitarios, con el objetivo de fortalecer el trabajo de base, sumar participación social y organizar a la comunidad.

Dirigido a organizaciones sociales con base territorial, conformadas de hecho, sin personería jurídica, que desarrollen su actividad en territorios cuya población presenta altos niveles de vulnerabilidad (villas, asentamientos, barrios obreros, zonas rurales) u otras poblaciones que se encuentren bajo esta condición (violencias, discriminación, falta de acceso a derechos). Dichas organizaciones aplicarán a través de un persona humana, que ejercerá la representación del colectivo en los términos y mediante los instrumentos previstos en el presente reglamento. Podrán presentar proyectos para cualquiera de las once (11) líneas previstas y se incorporarán a la RED NACIONAL DE PUNTOS DE CULTURA.

Tope de Financiamiento: CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS (\$125.000.-)

- **Beneficiarios:** Todos los proyectos vinculados a las líneas Comunicación comunitaria, Economía social y cooperativismo, Diversidad sexual y de género, Igualdad de género, Niñez y adolescencia, Proyectos educativos, deportivos y de fomento de la lectura, Colectivos artísticos comunitarios, Proyectos artísticos,

Derechos Culturales, identidad y memoria, Soberanía alimentaria y ambiental, Cultura del cuidado y buen vivir.

- **Tipo de personería:** Humana
- **Cartera:** Ministerio de Cultura de la Nación
- **Link:** <https://www.cultura.gob.ar/convocatoria-2020-puntos-de-cultura-8873/>

- **Tipo de ayuda:** Subsidio
- **Nombre:** PROGRAMA PUNTOS DE CULTURA
- **Línea:** Puntos de Cultura integrados a la RED NACIONAL
- **Resumen ejecutivo:** El Programa Puntos de Cultura que desde el año 2011 acompaña a los colectivos y las organizaciones populares de Argentina que desarrollan proyectos comunitarios, con el objetivo de fortalecer el trabajo de base, sumar participación social y organizar a la comunidad.

Dirigido a organizaciones sociales y comunidades indígenas, en idéntica situación a la modalidad precedente, que hayan sido seleccionadas en alguna de las cinco ediciones anteriores del programa y que, por esa razón, ya integran la red nacional. Podrán presentar proyectos para cualquiera de las once (11) líneas previstas.

Tope de Financiamiento para organizaciones con personería jurídica TRESCIENTOS MIL PESOS (\$300.000.-) y sin personería jurídica (de base): CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS (\$125.000.-)

- **Beneficiarios:** Todos los proyectos vinculados a las líneas Comunicación comunitaria, Economía social y cooperativismo, Diversidad sexual y de género, Igualdad de género, Niñez y adolescencia, Proyectos educativos, deportivos y de fomento de la lectura, Colectivos artísticos comunitarios, Proyectos artísticos, Derechos Culturales, identidad y memoria, Soberanía alimentaria y ambiental, Cultura del cuidado y buen vivir.
- **Tipo de personería:** Humana y Jurídica.
- **Cartera:** Ministerio de Cultura de la Nación
- **Link:** <https://www.cultura.gob.ar/convocatoria-2020-puntos-de-cultura-8873/>

- **Tipo de ayuda:** Subsidio
- **Nombre:** PROGRAMA PUNTOS DE CULTURA
- **Línea:** Nuevos Puntos de Cultura Indígena
- **Resumen ejecutivo:** El Programa Puntos de Cultura que desde el año 2011 acompaña a los colectivos y las organizaciones populares de Argentina que desarrollan proyectos comunitarios, con el objetivo de fortalecer el trabajo de base, sumar participación social y organizar a la comunidad.

Dirigido a comunidades indígenas que en cumplimiento de lo establecido por el artículo 75 , inciso 17), de la Constitución Nacional, y por la ley N° 23.302 y normas

reglamentarias, se encuentren inscriptas en el REGISTRO NACIONAL DE COMUNIDADES INDÍGENAS (RENACI) u organizaciones conformadas por integrantes de los pueblos originarios que, cumpliendo un rol social, hayan decidido constituirse regularmente como organizaciones sin fines de lucro, bajo cualquiera de las modalidades admitidas (asociaciones, fundaciones, mutuales, cooperativas). Podrán presentar proyectos para cualquiera de las once (11) líneas previstas.

Tope de Financiamiento: TRESCIENTOS MIL PESOS (\$300.000.-)

- **Beneficiarios:** Todos los proyectos vinculados a las líneas Comunicación comunitaria, Economía social y cooperativismo, Diversidad sexual y de género, Igualdad de género, Niñez y adolescencia, Proyectos educativos, deportivos y de fomento de la lectura, Colectivos artísticos comunitarios, Proyectos artísticos, Derechos Culturales, identidad y memoria, Soberanía alimentaria y ambiental, Cultura del cuidado y buen vivir.
- **Tipo de personería:** Jurídica
- **Cartera:** Ministerio de Cultura de la Nación
- **Link:** <https://www.cultura.gob.ar/convocatoria-2020-puntos-de-cultura-8873/>

- **Tipo de ayuda:** Subsidio
- **Nombre:** PROGRAMA PUNTOS DE CULTURA
- **Línea:** Redes que nuclean organizaciones sociales
- **Resumen ejecutivo:** El Programa Puntos de Cultura que desde el año 2011 acompaña a los colectivos y las organizaciones populares de Argentina que desarrollan proyectos comunitarios, con el objetivo de fortalecer el trabajo de base, sumar participación social y organizar a la comunidad.

Dirigido a redes que nuclean y articulan el trabajo de organizaciones sociales, bajo modalidades empíricas (foros o asambleas abiertas de organizaciones, movimientos comunitarios, u otras pertinentes) o agrupadas en entidades formales de segundo grado

(federaciones, cooperativas de segundo grado u otras pertinentes). Podrán presentar proyectos para cualquiera de las once (11) líneas previstas. Las redes que apliquen en esa calidad, deberán estar conformadas por cuatro (4) organizaciones como mínimo, salvo aquellas que tengan la sede de su actividad en la región patagónica, que deberán estar conformadas por tres (3) organizaciones como mínimo. En todos los casos deberán presentarse a través de alguna de las entidades que integran la red, que ejercerá la representación del colectivo y que debe estar regularmente constituida.

Tope de Financiamiento: SETECIENTOS MIL PESOS (\$700.000.-)

- **Beneficiarios:** Todos los proyectos vinculados a las líneas Comunicación comunitaria, Economía social y cooperativismo, Diversidad sexual y de género, Igualdad de género, Niñez y adolescencia, Proyectos educativos, deportivos y de

fomento de la lectura, Colectivos artísticos comunitarios, Proyectos artísticos, Derechos Culturales, identidad y memoria, Soberanía alimentaria y ambiental, Cultura del cuidado y buen vivir.

- **Tipo de personería:** Jurídica
- **Cartera:** Ministerio de Cultura de la Nación
- **Link:** <https://www.cultura.gob.ar/convocatoria-2020-puntos-de-cultura-8873/>

Instituto Nacional de la Música

- **Tipo de ayuda:** Subsidios.
- **Nombre:** CONVOCATORIA DE FOMENTO SOLIDARIO
- **Resumen ejecutivo:** Convocatoria de Fomento Solidario que alcance a aquellas personas músicas que no se encuentran comprendidas por el Ingreso Familiar de Emergencia (\$10.000) implementado por el Gobierno Nacional (Decreto 310/2020). Complementando este decreto, el INAMU realizó un análisis de la situación a través de datos obtenidos por las personas inscriptas en el Registro Único de Músicos y Agrupaciones Musicales Nacionales a partir del cual se estima necesario dar respuesta a quienes se dedican a la música y se encuentran inscriptos en las categorías C y D del Monotributo, teniendo en cuenta que las personas desempleadas o que poseen trabajo informal, Monotributo Social o Monotributo categorías A y B, serán alcanzadas por el Ingreso Familiar de Emergencia implementado por el Gobierno Nacional. Se ponen a disposición 1.200 beneficios de \$10.000 a los efectos de atender la situación extraordinaria y de emergencia, con la finalidad de colaborar para que sea menor el impacto en la actividad de los músicos/as/xs.
- **Sectores beneficiarios:** Música.
- **Tipo de personería:** Humana
- **Cartera:** INAMU Instituto Nacional de la Música- Ministerio de Cultura de la Nación.
- **Link:** <https://inamu.musica.ar/convocatorias-de-fomento/convocatoria-fomento-solidario-2020>

Instituto Nacional del Teatro

- **Tipo de ayuda:** Subsidio
- **Nombre:** PLAN PODESTÁ ("Preservación Operativa de Elencos, Salas y Teatristas Argentinos")
- **Línea:** Subsidio Preservación de Salas- Contingencia COVID 19.

-
- **Resumen ejecutivo:** Aporte especial orientado a la preservación de salas y espacios escénicos que hayan recibido el subsidio de Funcionamiento de Sala, en el período comprendido desde agosto 2018 – marzo 2020.
 - **Sectores beneficiarios:** Artes Escénicas.
 - **Tipo de personería:** Jurídica.
 - **Cartera:** Instituto Nacional del Teatro - Ministerio de Cultura de la Nación
 - **Link:**<http://www.inteatro.gob.ar/noticias/plan-podesta-para-potenciar-al-teatro-indepen-13559>

- **Tipo de ayuda:** Subsidio
- **Nombre:** PLAN PODESTÁ ("Preservación Operativa de Elencos, Salas y Teatristas Argentinos")
- **Línea:** *Catálogo de Espectáculos 2020 - Contingencia COVID-19*
- **Resumen ejecutivo:** Aporte especial equivalente al cachet de dos funciones para todas las producciones que integran el Catálogo de Espectáculos del Programa INT Presenta y los espectáculos seleccionados para participar de la 34º Fiesta Nacional del Teatro.
- **Sectores beneficiarios:** Artes Escénicas.
- **Tipo de personería:** Jurídica.
- **Cartera:** Instituto Nacional del Teatro - Ministerio de Cultura de la Nación.
- **Link:**<http://www.inteatro.gob.ar/noticias/plan-podesta-para-potenciar-al-teatro-indepen-13559>

- **Tipo de ayuda:** Subsidio
- **Nombre:** PLAN PODESTÁ ("Preservación Operativa de Elencos, Salas y Teatristas Argentinos")
- **Línea:** *Sostenimiento de Producciones Teatrales Vigentes - Contingencia COVID-19*
- **Resumen ejecutivo:** Aporte especial orientado a los espectáculos que hayan recibido el subsidio de Producción de Obra y los Colectivos teatrales que hayan recibido el subsidio de Actividad de Grupo en el período agosto 2018 – marzo 2020, equivalente al cachet de una función del Programa INT Presenta.
- **Sectores beneficiarios:** Artes Escénicas.
- **Tipo de personería:** Jurídica
- **Cartera:** Instituto Nacional del Teatro - Ministerio de Cultura de la Nación.
- **Link:**<http://www.inteatro.gob.ar/noticias/plan-podesta-para-potenciar-al-teatro-indepen-13559>

INCAA

- **Tipo de ayuda:** Presentaciones online
- **Nombre:** PRESENTACIONES DE COSTOS ONLINE
- **Resumen ejecutivo:** Determinar que las presentaciones de costos realizadas durante el plazo que duren las medidas restrictivas a la circulación de personas consecuencia de la pandemia, que impidan la presentación de los originales mediante la Mesa de Entradas del INCAA, se realizará mediante el sistema INCAA EN LÍNEA debiendo acompañar por esa vía digital el informe final de costos firmado por Contador/a Público/a Nacional de acuerdo a lo establecido en la Resolución INCAA N°439/2014. La documentación respaldatoria de dicho informe se deberá presentar dentro del plazo establecido en la citada normativa.
- **Sectores beneficiarios:** Audiovisual.
- **Tipo de personería:** Humana y Jurídica.
- **Cartera:** INCAA Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales - Ministerio de Cultura de la Nación.
- **Link:** <https://incaa.gob.ar>

- **Tipo de ayuda:** Difusión
- **Nombre:** PROGRAMAS DE ESTRENOS POR CINE.AR
- **Resumen ejecutivo:** Programa de estrenos durante la emergencia sanitaria, a los estrenos programados por el INCAA en la señal de TV CINE.AR y en la plataforma de CINE.AR PLAY en forma gratuita, ante la imposibilidad de estrenar en salas cinematográficas.
- **Sectores beneficiarios:** Audiovisual.
- **Tipo de personería:** Humana y Jurídica.
- **Cartera:** INCAA Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales - Ministerio de Cultura de la Nación.
- **Link:** <https://incaa.gob.ar>

CONABIP

- **Tipo de ayuda:** Convocatoria
- **Nombre:** CONVOCATORIA A EDITORIALES | PROGRAMA LIBRO % 2020
- **Resumen ejecutivo:** CONABIP facilita una modalidad virtual para garantizar la provisión de material bibliográfico a las Bibliotecas Populares y asimismo contribuir a sostener a las empresas del sector editorial que ya antes de este nuevo escenario vivían una situación grave en términos de caída de producción y ventas. Como todos los años, el objetivo del PROGRAMA LIBRO % de CONABIP sigue siendo el

mismo: permitir que las Bibliotecas Populares de todo el país adquieran material bibliográfico de acuerdo a las necesidades de sus comunidades al 50% de su valor. Para este año, la CONABIP y el Ministerio de Cultura de la Nación han duplicado la inversión para dicho programa en pos de reponer, fomentar e impulsar los planes de lectura y contribuir a la recuperación empresarial. Este compromiso obra reflejado en el ACTA ACUERDO PARA IMPULSAR LA LECTURA Y LA INDUSTRIA EDITORIAL rubricado el 2 de marzo del corriente por el Ministerio de Cultura de la Nación, CONABIP, Fundación El Libro, Cámara Argentina del Libro y Cámara Argentina de Publicaciones.

- **Sectores beneficiarios:** Industria editorial, bibliotecas populares.
- **Tipo de personería:** Jurídica.
- **Cartera:** Conabip - Ministerio de Cultura
- **Link:** http://www.conabip.gob.ar/sites/default/files/CIRCULAR_EDITORIALES_CON_A_BIP_2020LIBRO_PORCIENTO_DISTANCIA.pdf

Junto con agradecer la posibilidad de intercambiar experiencias en este ámbito, en el contexto de crisis sanitaria actual que atravesamos, aprovecho esta oportunidad para reiterar a la Secretaría Técnica de la Comisión Interamericana de Cultura de la Organización de Estados Americanos, la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

Sin otro particular, saluda atentamente.